



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6282/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.249 DE 2013 DEL PLAGUICIDA BAUNDAP EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 20/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BAUNDAP®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.409, de fecha 23 de mayo de 2000, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 577, de fecha 01 de febrero de 2007, autoriza al plaguicida **BAUNDAP®** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.249, de fecha 02 de septiembre de 2013.
3. Que, la firma **MABRUK AG COMERCIAL Y TECNOLÓGICA LTDA.**, RUT N° 96.622.420-7, domiciliada en Santiago, El Progreso 8079, La Cisterna, representada por el Sr. Leopoldo Brunstein, ha solicitado, con fecha 11 de junio de 2015, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **ROTAM DE CHILE AGROQUÍMICA LTDA.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **ROTAM DE CHILE AGROQUÍMICA LTDA.**, RUT N° 76.034.220-3, domiciliada en Santiago, Av. Providencia 2318, oficina 31, Providencia, representada por el Sr. Ricardo Ihnen Becker, ha informado a este Servicio con fecha 11 de junio de 2015, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.249, de fecha 02 de septiembre de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la firma **ROTAM DE CHILE AGROQUÍMICA LTDA.**, domiciliada en Santiago, Av. Providencia 2318, oficina 31, Providencia.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **01 de febrero de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BAUNDAP TRASPASO TITULAR	Digital			
BAUNDAP CARTA TRASPASO	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- LEOPOLDO BRUNSTEIN - REPRESENTANTE LEGAL MABRUK AG. COMERCIAL Y TECNOLOGIA LTDA.
- RICARDO IHNEN BECKER - REPRESENTANTE LEGAL ROTAM DE CHILE

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/c80d63d2e35755fa8794693c3dbe41d4ce4ae238>